

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES
QUE SE INDICA A DON MARCO ANTONIO
LEON CORVALAN.-

CONCHALI, - 5 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 638 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum. N° 131 de fecha 16.04.2014, de la Dirección de Transito y Transporte Público; Prov. N° 2654 solicitud del contribuyente; Certificado Presupuestario N° 221, de fecha 21.04.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Devuelve sin Visar N° 60 de 25.04.14, de Control; Copia del Permiso de Circulación; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 135.240.- (ciento treinta y cinco mil, doscientos cuarenta pesos), a nombre de MARCO ANTONIO LEON CORVALAN R.U.N. N° 14.279.207-9, domiciliado en Avenida La Paz N° 345, Depto. 10, Recoleta, correspondiente al mal cobro del Permiso de Circulación del vehículo Placa Patente GFTS-99-7, del año 2014.

Lo anteriormente expuesto, se fundamenta en que debía haberse cobrado como transporte de pasajeros, el valor correspondiente fue ingresado en forma paralela.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

NOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



DE LA FUENTE ALBA LAIBBE
Secretaria Municipal



CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
Alcalde de Conchali

CSU/AFL/jqa.

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas - Transito

Interesado - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal -

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/